Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231103-121803-927780-53175410
2023-11-03T16:54:09-05:00 - Pagina 1 de 10

**CERTIFICACIÓN VALORES DE REINVERSIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 8299 DE 2022.**

Noviembre 2 de 2023, en atención a lo establecido en el Estudio Previo del Convenio de Asociación 8299 de 2022 numeral 13 Nota 13 que indica *"Los recursos no ejecutados por el Asociado para aportes de cofinanciación por eficiencias de recursos que se realicen para el Convenio, que no se relacionen con el presunto incumplimiento de una obligación, podrán ser reinvertidos durante la ejecución del Convenio o determinados en el momento de la liquidación del mismo, en caso de no cumplir con el valor de la propuesta económica, el Revisor fiscal realizará una certificación en la que indique los motivos de la no ejecución, y no será objeto de incumplimiento siempre que no se afecte el objeto del Convenio".* En el ejercicio de Supervisión se adelantó de manera mensual, seguimiento a la ejecución de los recursos establecidos en la Estructura de costos definida para el Convenio de Asociación.

Así mismo, se efectuaron descuentos en atención a lo definido en anexo técnico numeral 8 el mismo numeral así:

"*Talento humano: Durante los dos (2) primeros días calendario de incapacidad del Talento Humano, el Asociado podrá disponer del personal contemplado en la estructura, para suplir las ausencias, en atención a los perfiles e idoneidad requeridos. Sin que ello implique la aplicación de algún descuento.*

*En los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, los mismos se analizarán por parte del supervisor del Convenio, previo conocimiento de cada caso particular. Se aplicará descuento cuando el talento humano, se encuentre ausente sin justificación o no se encuentre contratado, sin perjuicio de las facultades sancionatorias que tiene la SDIS.*

*Alimentos: Se aplicará descuento para este concepto de gasto, sobre el número total de cupos no atendidos, con base en la cobertura definida para el Jardín Infantil, teniendo en cuenta al valor establecido en la Estructura de Costos.*

*La SDIS realizará descuentos en los conceptos de gasto de los costos fijos y las variables descritas en la estructura de costos de los aportes de la Entidad y del Asociado que se puedan ver afectados por variaciones en el esquema de atención provocadas por factores externos ajenos a la voluntad humana. Lo anterior, previo aval de la supervisión del convenio para cada caso particular.*

*<u>El cálculo se realizará de la siguiente manera:</u>*

*Este componente estará sujeto a descuento para los días hábiles o efectivos de cada mes.*
*(Valor unitario alimentación* inasistencias).*

*Cierres (Esquema de atención de alternancia y Atención presencial) En casos de cierres temporales del Jardín Infantil imputables al Asociado, se realizarán descuentos sobre el valor unitario de atención definido por la SDIS, para los siguientes conceptos de gasto:*

- *Aseo Personal*
- *Papelería*
- *Alimentos (Cuando se haga entrega de paquete alimentario de contingencia el día anterior o el día del evento, no se realizará descuento sobre este concepto de gasto, de acuerdo con lo consignado en los formatos establecidos para este fin).*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231103-121803-927780-53175410
2023-11-03T16:54:09-05:00 - Pagina 2 de 10

*El cálculo se realizará de la siguiente manera:*
*(Valor unitario * días de cierres temporales * cobertura).*

*Nota 1: La SDIS realizará el seguimiento cada tres (3) meses de la cobertura asignada al Jardín Infantil, respecto de las niñas y los niños con cupo asignado. Con el fin de realizar los ajustes y modificaciones que sean pertinentes; siempre y cuando se evidencie que la cobertura establecida requiere una variación por reconversión de niveles.*

*Nota 2: En caso de que el Convenio supere la vigencia y se requiera ajuste de niveles para atender la recurrencia, mediante el comité técnico de supervisión, se podrá realizar el ajuste de la cobertura establecida en la estructura de costos, previa identificación de necesidades justificables técnicamente, siempre que la misma no implique cambios en el talento humano ni en el valor del convenio, sin que rece una modificación contractual."*

Ahora bien, evidenciando la situación financiera actual del Convenio, se verificó que durante su ejecución se efectuaron descuentos en los conceptos de gasto de Talento Humano y Alimentos descritos en el numeral 9.1. del anexo técnico y mencionados anteriormente, así mismo hubo recursos no ejecutados de los conceptos de gasto establecidos en la estructura de costos. En este sentido se tiene la siguiente ejecución financiera:

**TABLA N° 1. RECURSOS DISPONIBLE A REINVERTIR AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023**

| TIPO DE GASTO | CONCEPTO DE GASTO | RECURSOS ASIGNADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023 | | | EJECUCIÓN ACUMULADA AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023 | | | DISPONIBLE A REINVERTIR AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | APORTE SDIS | APORTE ASOCIADO | TOTAL | APORTE SDIS | APORTE ASOCIADO | TOTAL | APORTE SDIS | APORTE ASOCIADO | TOTAL |
| FIJOS | RESPONSABLE DEL SERVICIO | 44,794,128 | - | 44,794,128 | 44,794,128 | - | 44,794,128 | - | - | - |
| | PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA | 337,535,079 | - | 337,535,079 | 336,893,708 | - | 336,893,708 | 641,371 | - | 641,371 |
| | AUXILIAR DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA | 37,885,008 | - | 37,885,008 | 37,885,008 | - | 37,885,008 | - | - | - |
| | APOYO ADMINISTRATIVO | 17,295,827 | - | 17,295,827 | 17,182,557 | - | 17,182,557 | 113,270 | - | 113,270 |
| | PERSONAL DE ASEO E HIGIENE | 57,167,044 | - | 57,167,044 | 56,600,238 | - | 56,600,238 | 566,806 | - | 566,806 |
| | PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS | 57,715,900 | - | 57,715,900 | 57,224,939 | - | 57,224,939 | 490,961 | - | 490,961 |
| | RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO | - | 53,978,689 | 53,978,689 | - | 53,978,689 | 53,978,689 | - | - | - |
| | VIGILANCIA | 50,084,273 | | 50,084,273 | 49,914,729 | - | 49,914,729 | 169,544 | - | 169,544 |
| | DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN | 13,454,638 | - | 13,454,638 | 13,417,794 | - | 13,417,794 | 36,844 | - | 36,844 |
| | DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS | 29,736,863 | - | 29,736,863 | 29,655,438 | - | 29,655,438 | 81,425 | - | 81,425 |
| | ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL | 11,954,863 | - | 11,954,863 | 11,884,937 | - | 11,884,937 | 69,926 | - | 69,926 |
| | MATERIAL DIDACTICO | 24,526,151 | 1,091,096 | 25,617,247 | 22,294,944 | 1,091,096 | 23,386,040 | 2,231,207 | - | 2,231,207 |
| | PAPELERÍA ADMINISTRATIVA | 7,050,200 | - | 7,050,200 | 6,671,622 | - | 6,671,622 | 378,578 | - | 378,578 |
| VARIABLES | ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL | 23,558,504 | 16,287,161 | 39,845,665 | 21,496,616 | 15,797,412 | 37,294,028 | 2,061,888 | 489,749 | 2,551,637 |
| | PAPELERÍA NIÑOS | 7,318,212 | - | 7,318,212 | 6,895,580 | - | 6,895,580 | 422,632 | - | 422,632 |
| | MATERNALES - ALIMENTACIÓN | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| | CAMINADORES- ALIMENTACIÓN | 36,370,685 | - | 36,370,685 | 35,360,452 | - | 35,360,452 | 1,010,233 | - | 1,010,233 |
| | PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN | 42,217,596 | - | 42,217,596 | 41,587,058 | - | 41,587,058 | 630,538 | - | 630,538 |
| | PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN | 89,930,750 | - | 89,930,750 | 87,098,831 | - | 87,098,831 | 2,831,919 | - | 2,831,919 |
| | JARDÍN- ALIMENTACIÓN | 63,823,386 | - | 63,823,386 | 60,386,295 | - | 60,386,295 | 3,437,091 | - | 3,437,091 |
| POR REALIZACIÓN | SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET | - | 16,625,722 | 16,625,722 | - | 8,133,589 | 8,133,589 | - | 8,492,133 | 8,492,133 |
| | PIGA | - | 6,502,194 | 6,502,194 | - | 6,462,529 | 6,462,529 | - | 39,665 | 39,665 |
| | MANTENIMIENTOS MENORES | - | 12,307,193 | 12,307,193 | - | 7,012,768 | 7,012,768 | - | 5,294,425 | 5,294,425 |
| **TOTALES** | | **952,419,107** | **106,792,055** | **1,059,211,162** | **937,244,874** | **92,476,083** | **1,029,720,957** | **15,174,233** | **14,315,972** | **29,490,205** |

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231103-121803-927780-53175410
2023-11-03T16:54:09-05:00 - Pagina 3 de 10

Teniendo en cuenta lo anterior de la ejecución del convenio se encuentran recursos para reinvertir que ascienden a la suma de:

**VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($29.490.205)**, los cuales se discriminan así: **QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($15.174.233)** que correspondes a aportes en dinero de la SDIS y **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($14.315.972)**, que corresponden a aportes en especie del Asociado.

Dicha información fue consolidada por el Equipo Apoyo a la Supervisión y avalada por el Supervisor Subdirector Local de Integración Social de Ciudad Bolívar y fue remitida al equipo financiero de la Subdirección para la Infancia con el fin de elaborar las estructuras de costos de las reinversiones de los recursos disponibles.

Vale la pena aclarar, que los recursos no ejecutados que se encuentran disponibles para reinvertir están justiciados de conformidad con lo establecido en el numeral 13. Desembolsos del estudio previo:

***"LA SDIS DESEMBOLSARÁ LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:***

*El valor del aporte de la SDIS se desembolsará al ASOCIADO de forma mensual previa PRESTACIÓN DEL SERVICIO:*

*Los desembolsos mensuales del Convenio se realizarán una vez se verifiquen por parte del Supervisor, los soportes de la ejecución de este. Teniendo en cuenta los DESCUENTOS si hubiese lugar a ellos, en los términos establecidos en el numeral octavo (8) del Anexo Técnico.*

*Dicho valor corresponde a:*

*a) Costos fijos: la SDIS desembolsará los valores descritos en la estructura de costos menos el valor aportado por el Asociado indicado en los formatos (formato de aportes) presentado en el proceso competitivo.*
*b) Costos variables: la SDIS desembolsará los valores descritos en la estructura de costos (menos el valor aportado por el Asociado en el proceso competitivo), sin perjuicio de los descuentos aplicados para este componente, los cuales se calcularán de la siguiente manera: (Valor niño día hábil* inasistencias).*
*c) Costos por realización: La SDIS desembolsará al convenio los valores descritos en la propuesta presentada en el proceso competitivo, una vez se realice los mantenimientos y la compra del material didáctico, cumpliendo las condiciones descritas en el convenio, en el anexo técnico y considerando la acreditación. (…)*

*(…)*
*Nota El cálculo de los pagos mensuales para los costos se dará de la siguiente manera:*

- ✓ *COSTOS FIJOS:*

*ESQUEMAS DE ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL EN CASA, ALTERNANCIA Y ATENCIÓN PRESENCIAL.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231103-121803-927780-53175410
2023-11-03T16:54:09-05:00 - Pagina 4 de 10

*TALENTO HUMANO: Valor unitario del perfil (descrito en la tabla anterior) X la cantidad de talento humano requerido de acuerdo con la estructura de costos X el plazo establecido (meses)*

*RECONOCIMIENTO DEL USO DEL PREDIO: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses)*

*VIGILANCIA: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) descrito en la tabla anterior. X el plazo establecido (meses).*

*DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN: Valor unitario X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).*

*DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).*

*ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X por persona (Perfil - personal de aseo e higiene descritos en la estructura de costos) X el plazo establecido (meses).*

*MATERIAL DIDACTICO: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).*

*PAPELERÍA ADMINISTRATIVA: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).*

- ✓ *COSTOS VARIABLES*
- ✓

*ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (días Hábiles de operación).*

*PAPELERÍA NIÑOS: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).*

*ALIMENTACIÓN:(Incluye transporte de alimentos de ser requerido): Valor unitario por nivel (descrito en la tabla numero 17) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (días hábiles de operación).*

*COSTO POR REALIZACIÓN:*

*SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).*

*PIGA: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231103-121803-927780-53175410
2023-11-03T16:54:09-05:00 - Pagina 5 de 10

*MANTENIMIENTO MENORES: Valor unitario (descrito en la tabla anterior) X la cobertura establecida en la estructura de costos X el plazo establecido (meses).*

*Nota 6: El Asociado debe acreditar en los conceptos de gasto denominados: Mantenimiento, servicios públicos, internet y uso del inmueble, a través de la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, en la cual se discrimine la destinación de los recursos.*

*Nota 7: Para los conceptos de gasto denominados "DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN" y "DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS", el ASOCIADO podrá acreditar este concepto a través de la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, en la cual se discrimine la destinación de los recursos.*

*Nota 8: En el ESQUEMA DE ATENCIÓN FLEXIBLE EDUCACIÓN INICIAL EN CASA , para el concepto de gasto denominado "DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS INDUSTRIALES Y DOTACIÓN" y DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS", el ASOCIADO podrá acreditar este concepto a través de la certificación expedida por el revisor fiscal o contador público de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, en la cual se describa la política contable utilizada para el reconocimiento del deterioro. Adicionalmente el Asociado debe presentar el inventario de elementos correspondientes a este concepto de gasto y los mismos serán verificados por la supervisión.*

*Los desembolsos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y según corresponda a su régimen tributario, certificación en la que indique estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal del Asociado, según sea el caso y del informe cualitativo, cuantitativo y financiero de ejecución mensual del presupuesto con sus respectivos soportes de acuerdo con los diferentes conceptos de gasto presentados en el ofrecimiento.*

*Los desembolsos que efectúe la SDIS, en virtud del presente Convenio estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y recursos disponibles en la Tesorería Distrital. Queda entendido que el ASOCIADO sólo comprometerá los valores requeridos para la debida ejecución del Convenio, y los destinará única y exclusivamente al cumplimiento del objeto de este, sin que pueda exceder en su ejecución el monto de los recursos comprometidos por el presente documento. La SDIS consignará los desembolsos del Convenio en una entidad financiera del ASOCIADO donde esta posea una cuenta corriente o de ahorros.*

*Nota 9: Los precios de los elementos, que no estén acordes con los valores del mercado, se reconocerán en el desembolso mensual, atendiendo la verificación y análisis, realizados por parte de la Supervisión de Convenio. Para esto se revisarán los elementos contenidos en las facturas, los cuales serán consultados en las páginas de internet de grandes superficies y sobre el valor más bajo de los mismos será reconocido el valor a desembolsar. Las facturas presentadas como soportes de gasto deben contener la unidad de medida de los elementos adquiridos y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 772 y subsiguientes del Código de Comercio, así como los establecidos en el artículo 617 del EstatutoTributario.*

*Nota 10: Para todos los efectos de la ejecución del Convenio de Asociación se entenderán los meses de 30 días.*

*Nota 11: Para proceder con el desembolso de los recursos efectuados por la SDIS, el ASOCIADO debe presentar el soporte*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231103-121803-927780-53175410
2023-11-03T16:54:09-05:00 - Pagina 6 de 10

*mensual de la ejecución de los recursos a los que se comprometió con la propuesta económica en el proceso competitivo.*

*Nota12: Los recursos no ejecutados por el Asociado para aportes de cofinanciación por eficiencias de recursos que se realicen para el Convenio, que no se relacionen con el presunto incumplimiento de una obligación, podrán ser reinvertidos durante la ejecución del Convenio o determinados en el momento de la liquidación del mismo, en caso de no cumplir con el valor de la propuesta económica, el Revisor fiscal realizará una certificación en la que indique los motivos de la no ejecución, y no será objeto de incumplimiento siempre que no se afecte el objeto del Convenio.*

*Nota 13: Los recursos no ejecutados de los conceptos de gasto respecto de la estructura de costos por parte de la SDIS y del ASOCIADO serán evaluados de manera trimestral, con el fin de determinar si se requiere realizar reinversión o liberación de los recursos asignados al Convenio, previo aval por parte de la Supervisión.*

*Nota 14: En los casos que se surtan adiciones o reinversiones se mantendrán las estructuras de costos y condiciones inicialmente pactadas salvo las reglamentadas en normas o actos administrativos por las autoridades competentes (talento humano, vigilancia y alimentación).*

*Nota 15: El Asociado debe mantener el porcentaje de ejecución al que se comprometió en la propuesta económica presentada durante el cierre del presente proceso competitivo.*

*Nota 16: La verificación de los aportes se realizará por medio de certificación expedida por el revisor fiscal, que el asociado presente en el mes que se vaya a verificar y que se ve reflejada en los libros contables de la ESAL."*

En este sentido, se encuentra conveniente reinvertir una parte de los recursos no ejecutados y descontados para redistribuirlos en los conceptos de gasto de la estructura de costos, por valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CIENCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($14.492.154), los cuales se discriminan así: DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($12.951.920) que correspondes a aportes en dinero de la SDIS y UN MILLÓN QUINEINTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.540.234), que corresponden a aportes en especie del Asociado.

Los anteriores valores se encuentran descritos en la estructura de costos adjunta con la presente modificación y en el acta de socialización de la modificación suscrita con el Asociado y la Supervisión.

Para redistribuirla en la estructura de costos del Convenio de Asociación N° 8299, Jardín Infantil Ema y Antonio de la Localidad de Ciudad Bolívar.

JOHANNA MARÍA CAMARGO GARCÍA
Contratista – Apoyo a la Supervisión
Contrato Nº 6306 de 2023

MERY JOHANNA SÁENZ RINCÓN
Contratista – Apoyo a la Supervisión
Contrato Nº 3810 de 2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231103-121803-927780-53175410
2023-11-03T16:54:09-05:00 - Pagina 7 de 10

JOHANA ISLENY HUERTAS TORRES
Contratista – Apoyo a la Supervisión
Contrato Nº 3245 de 2023

PAULA ANDREA SOLANO REY
Contratista – Apoyo a la Supervisión
Contrato Nº 5412 de 2023

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
Subdirector Local para la Integración Social Ciudad Bolívar
Supervisor

FABIO ANDRES RICAURTE MORA
Contratista – Equipo Financiero
Contrato Nº 6103 de 2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231103-121803-927780-53175410
2023-11-03T16:54:09-05:00 - Pagina 8 de 10

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## CERTIFICACIÓN CONVENIO 8299

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231103-121803-927780-53175410 Creación: 2023-11-03 12:18:03

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-03 16:54:05

Escanee el código para verificación

**Firma: .**

Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

**Firma: .**

Johana Huertas Torres
52830500
jhuertas@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

**Firma: .**

Mery Johanna Saenz
52874296
msaenzr@sdis.gov.co
Contratista
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

**Firma: .**

JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA
52.755.608
jcamargog@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231103-121803-927780-53175410
2023-11-03T16:54:09-05:00 - Pagina 9 de 10

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## CERTIFICACIÓN CONVENIO 8299

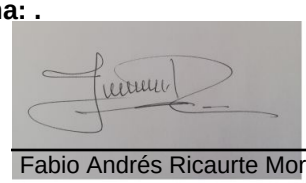
## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231103-121803-927780-53175410
Creación: 2023-11-03 12:18:03
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-11-03 16:54:05

Escanee el código para verificación

**Firma: .**



Fabio Andrés Ricaurte Mora
7180246
fricaurte@sdis.gov.co

**Firma: .**



OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
80235550
osierram@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Secretaria de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231103-121803-927780-53175410
2023-11-03T16:54:09-05:00 - Pagina 10 de 10

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## CERTIFICACIÓN CONVENIO 8299

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231103-121803-927780-53175410 Creación: 2023-11-03 12:18:03

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-03 16:54:05

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Firma | JOHANNA MARIA CAMARGO GARCIA<br>jcamargog@sdis.gov.co<br>CONTRATISTA<br>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI | Aprobado | Env.: 2023-11-03 12:18:03<br>Lec.: 2023-11-03 12:19:28<br>Res.: 2023-11-03 12:23:06<br>IP Res.: 181.59.2.196 |
| Firma | Mery Johanna Saenz<br>msaenzr@sdis.gov.co<br>Contratista<br>SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL | Aprobado | Env.: 2023-11-03 12:23:06<br>Lec.: 2023-11-03 12:39:11<br>Res.: 2023-11-03 12:39:25<br>IP Res.: 181.237.50.87 |
| Firma | Johana I Huertas Torres<br>jhuertas@sdis.gov.co<br>Contratista<br>SDIS | Aprobado | Env.: 2023-11-03 12:39:25<br>Lec.: 2023-11-03 13:05:15<br>Res.: 2023-11-03 13:05:21<br>IP Res.: 191.102.197.136 |
| Firma | Paula Andrea Solano Rey<br>psolano@sdis.gov.co<br>Contratista | Aprobado | Env.: 2023-11-03 13:05:21<br>Lec.: 2023-11-03 14:51:57<br>Res.: 2023-11-03 14:52:06<br>IP Res.: 190.27.225.68 |
| Firma | OSCAR JAVIER SIERRA MORENO<br>osierram@sdis.gov.co<br>SUBDIRECTOR LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR<br>Secretaria de Integración Social | Aprobado | Env.: 2023-11-03 14:52:06<br>Lec.: 2023-11-03 16:49:37<br>Res.: 2023-11-03 16:49:41<br>IP Res.: 190.27.225.68 |
| Firma | Fabio Andrés Ricaurte Mora<br>fricaurte@sdis.gov.co | Aprobado | Env.: 2023-11-03 16:49:41<br>Lec.: 2023-11-03 16:53:58<br>Res.: 2023-11-03 16:54:05<br>IP Res.: 190.27.225.68 |